

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 15 de septiembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración

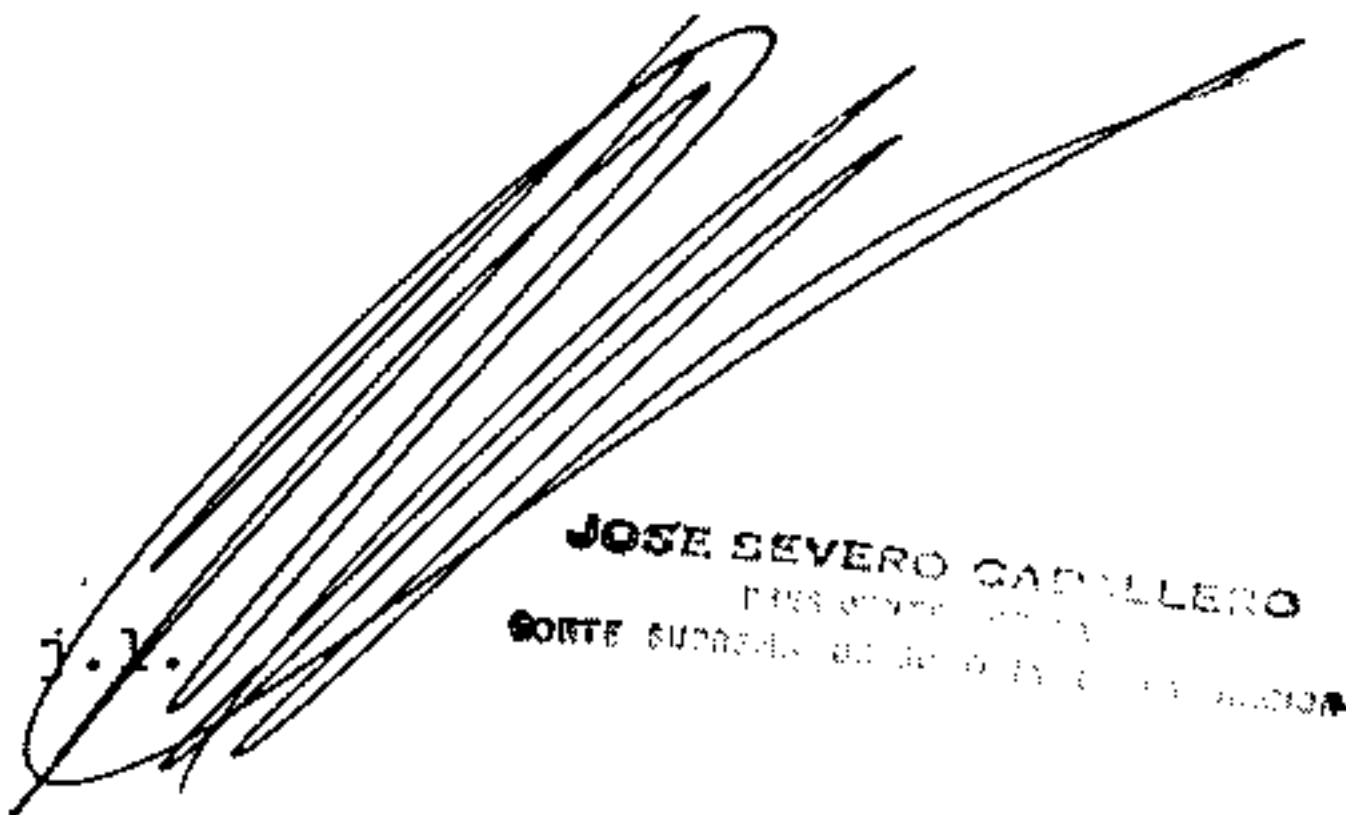
a:

a) Declarar de legítimo abono las horas extras realizadas por la Dra. Alejandra Sullivan desde el 11 de julio y / hasta el 31 de agosto ppdo como auxiliar principal de 5ta. (Personal administrativo y técnico) a razón de 4 horas diarias en / días hábiles

b) Liquidar las horas extras que realizará desde / el 1° de septiembre y hasta el 14 de octubre de 1988 a razón / de 4 horas diarias en días hábiles

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "Servicios Extraordinarios" , en caso / de no existir fondos a la de "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".

3°) Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
j.s.  
JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE  
CORTE SUPLENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA